

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento            | Código del Formato | Tipo documental  |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental        |                           |   | Dependencia Responsable   |
|--|-------------------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---|---------------------------|
|  |                                     |                    | Nombre del registro o documento de archivo   | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie                     | Subserie  |                           |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO, TRIBUNAL O ALTA CORTE, NOTIFICA A CANAL CAPITAL SOBRE LA ACCIÓN.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                              | ACCIONES CONSTITUCIONALES | ACCIÓN DE TUTELA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA POR UN TERCERO EN SU CONTRA.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                              | ACCIONES CONSTITUCIONALES | ACCIÓN DE TUTELA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FALLOS DE INSTANCIA  | DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO, DURANTE EL TRANCURSO DE UN DETERMINADO PROCESO.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                              | ACCIONES CONSTITUCIONALES | ACCIÓN DE TUTELA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FALLO DEFINITIVO   | DOCUMENTO QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL DEFINITIVA FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                              | ACCIONES CONSTITUCIONALES | ACCIÓN DE TUTELA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | MEMORANDO DE INFORMACIÓN SOBRE VALOR A PAGAR   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EL VALOR A PAGAR POR LA ENTIDAD SEGÚN LO RESUELTO EN EL FALLO DEFINITIVO.   | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                              | ACCIONES CONSTITUCIONALES | ACCIÓN DE TUTELA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | SOPORTES DEL PAGO EFECTUADO  | DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LOS PAGOS EFECTUADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN JUDICIAL.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                              | ACCIONES CONSTITUCIONALES | ACCIÓN DE TUTELA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| RESOLUCIÓN 090 DE 2011, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE CANAL CAPITAL  | N/A                                 | EPL-FT-012         | ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN   | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS DECISIONES TOMADAS EN LAS RESPECTIVAS SESIONES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE CANAL CAPITAL.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA - ARCHIVO DE GESTIÓN          | SI                              | ACTAS                     | ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE CANAL CAPITAL | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL  | AGJC-JU-PD-005                      | N/A                | ACTA DE COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN  | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS DECISIONES TOMADAS EN LAS RESPECTIVAS SESIONES DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA - ARCHIVO DE GESTIÓN          | SI                              | ACTAS                     | ACTA DE COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN         | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                                 | AGJC-CN-FT-001     | CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN PRETENDIDA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   |                |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS                 | CONVENIO  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                                 | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL   | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO, DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO, AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.<br><br>EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS                 | CONVENIO  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental                            |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable |                           |
|--|--------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                         | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE, LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.<br><br>ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | DOCUMENTO DE IDENTIDAD                     | DOCUMENTO QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONTRA ENTIDAD CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL. DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO, DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental  |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable           |                           |
|--|--------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo   | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                                   | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL   | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                          | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS DOS PARTES DAN POR TERMINADO EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONVENIO                          | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-001     | ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN PRETENDIDA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL   | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO. DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO. AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL   | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE, LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental                                  |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro   | Clasificación documental         |           |                                   | Dependencia Responsable   |
|--|--------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo       | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |   | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     | Subserie                          |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | DOCUMENTO DE IDENTIDAD                           | DOCUMENTO QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | LIBRETA MILITAR                                  | DOCUMENTO QUE EVIDENCIA LA SITUACIÓN MILITAR DEL CONTRATISTA   | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | HOJA DE VIDA SIDEAP                              | DOCUMENTO ELABORAO EN EL FORMATO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP), EN EL CUAL EL CONTRATISTA DEBE RELACIONAR SUS DATOS DE UBICACIÓN, EXPERIENCIA ACADÉMICA Y LABORAL Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE: CONSTANCIAS DE EDUCACIÓN FORMAL, CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA LABORAL, ENTRE OTROS.   | X               | X       |             | PAPEL ELECTRÓNICO       |                | X       | CARPETA <a href="http://sideap.serviciocivil.gov.co:8080/sideap/">http://sideap.serviciocivil.gov.co:8080/sideap/</a> | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO   | X               |         |             | PAPEL                   |                |         | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT                  | EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- CONSTITUYE EL MECANISMO ÚNICO PARA IDENTIFICAR, UBICAR Y CLASIFICAR A LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE TENGAN LA CALIDAD DE CONTRIBUYENTES DECLARANTES DEL IMPUESTO DE RENTA Y NO CONTRIBUYENTES DECLARANTES DE INGRESOS Y PATRIMONIO, LOS RESPONSABLES DEL RÉGIMEN COMÚN, LOS PERTENECIENTES AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, LOS AGENTES RETENEDORES, LOS IMPORTADORES, EXPORTADORES Y DEMÁS USUARIOS ADUANEROS, Y LOS DEMÁS SUJETOS DE OBLIGACIONES ADMINISTRADAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT         | EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA- RIT, ES EL MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | PROPUESTA DE SERVICIO O COTIZACIÓN               | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA INDICA LOS SERVICIOS O PRODUCTOS QUE OFRECE, QUE ACTIVIDADES ESTÁ EN CAPACIDAD DE DESARROLLAR, TIEMPOS DE ENTREGA, VALOR DE LA OFERTA INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.   | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental  |  | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable           |                           |
|--|--------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo   | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                                   | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS   | CONTIENE LAS ANOTACIONES DE LA PROVIDENCIAS EJECUTORIAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, AÚN CUANDO SU DURACIÓN SEA INFERIOR A ESE PERÍODO, LAS AUTOMÁTICAS QUE SEÑALE LA LEY, Y EN TODO CASO, AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE GENERARSE EL CERTIFICADO, AUNQUE HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE CINCO (5) AÑOS DESDE LA EJECUTORIA DEL FALLO, SI A ELLO HAY LUGAR. | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES  | ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE REINICIENCIA MEDIANTE EL CUAL SE CERTIFICA LA INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES PENALES DEL SOLICITANTE.  | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES   | DOCUMENTO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE CERTIFICA LA INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES POR PARTE DEL COLICITANTE.   | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE PAGO Y/O AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL                            | CERTIFICA EL PAGO O LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.   | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL   | DOCUMENTO QUE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA FUTURA CONTRATISTA.   | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA FUTURA CONTRATISTA, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA QUE LA EMPRESA NO TIENE DEUDAS PARAFISCALES NI EN TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS.  | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-022     | MINUTA DE CONTRATOS  | DOCUMENTO QUE REFLEJA LAS PARTES DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS. SE ESTABLECE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.  | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental                            |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable           |                           |
|--|--------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                                   | Subserie                  |
|  |                          |                    |  |   |                 |         |             |                         |         |                                       |                          |                                  |           |                                   |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-013     | CHEQUEO DOCUMENTOS                         | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.                                 | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.                            | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR    | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL. DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO. DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

**CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL**

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental   |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental        |           |                                   | Dependencia Responsable   |
|--|--------------------------|--------------------|---|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo                  | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie     | Subserie                          |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-040     | ACTA DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DE CONTRATO                   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL REALIZA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONTRATACIÓN DIRECTA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-041     | COTIZACIONES Y OFERTAS RECIBIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, UNA VEZ HA SIDO PUBLICADO EL PLIEGO DE CONDICIONES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-022     | MINUTA DE CONTRATOS   | DOCUMENTO QUE REFLEJA LAS PARTES DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS. SE ESTABLECE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-013     | CHEQUEO DOCUMENTOS  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                  | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO, DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO, AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.<br><br>EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental                            |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable           |                           |
|--|--------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                                   | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE, LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA, ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.<br><br>ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR    | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL, DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO, DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental   |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental         |           |                                   | Dependencia Responsable   |
|--|--------------------------|--------------------|---|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo                  | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     | Subserie                          |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-040     | ACTA DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DE CONTRATO                   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL REALIZA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO                              | DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DEL LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS REQUERIDOS, EN OTRAS PALABRAS SE TRATA DE UN COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-041     | COTIZACIONES Y OFERTAS RECIBIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, UNA VEZ HA SIDO PUBLICADO EL PLIEGO DE CONDICIONES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-022     | MINUTA DE CONTRATOS   | DOCUMENTO QUE REFLEJA LAS PARTES DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS, SE ESTABLECE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-013     | CHEQUEO DOCUMENTOS  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                  | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO. DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO. AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.<br><br>EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento | Código del Formato | Tipo documental                            |  | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable           |                           |
|--|--------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------|
|  |                          |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                                   | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE, LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.<br><br>ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | N/A                | MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR    | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL. DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                      | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO, DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |



CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL



| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental                            |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                 |           | Dependencia Responsable            |                           |
|--|------------------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie     |                                    | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                                | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                                | AGJC-CN-FT-040     | ACTA DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DE CONTRATO  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL REALIZA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONVOCATORIA PÚBLICA  | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                                | N/A                | TÉRMINOS DE REFERENCIA                     | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN PRETENDIDA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR CONCURSO PÚBLICO      | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | TÉRMINOS DE REFERENCIA                     | CONJUNTO DE CLAÚSULAS MEDIANTE LAS CUALES SE REGULAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. DEFINIDOS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, SE REMITIRÁN A POR LO MENOS CINCO (5) INTERESADOS, SI LOS HUBIERE. EN ELLOS SE SEÑALARÁ:<br>A.- LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR, O LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO, SEGÚN SEA EL CASO.<br>B.- LOS FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SU MODALIDAD, TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS, Y DE LAS DEMÁS REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS MISMAS, Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.<br>C.- LAS RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.<br>D.- LAS CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO, Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002                        |                    | ESTUDIOS DE                                | DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS REQUERIDOS, EN OTRAS PALABRAS SE TRATA DE UN COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.<br>EL DOCUMENTO CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:<br>a. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, QUE BUSCA SATISFACER LA ENTIDAD CON LA CONTRATACIÓN DE ESE BIEN O SERVICIO.<br>b. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, CONDICIONES DE PAGO Y TÉRMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.<br>c. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL EVENTO EN QUE LA CONTRATACIÓN SEA A PRECIOS UNITARIOS, LA          |                 |         |             |                         |         |                                       |                          |                                 |           |                                    | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental   |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                |           | Dependencia Responsable            |                           |
|--|------------------------------------|--------------------|---|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo                  | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI/NO | Serie     |                                    | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | PRECIOS DE MERCADO  | DOCUMENTO EN QUE LA CONTRATACION SERA A TRAVES DE UN OFERTANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERA SOPORTAR SUS CALCULOS.<br>d. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, EL CUAL DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO LAS VARIABLES POR EFECTOS DE CONVERSION DE MONEDA EXTRANJERA.<br>e. EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS ADICIONALES EN QUE PUEDE INCURRIR LA ENTIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.<br>f. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CONDICIONES TÉCNICAS, PRECIO, GARANTÍA, ETC.).<br>g. LA ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, INCLUIDO EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.<br>h. LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                             | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS                 | DOCUMENTO EN EL CUAL SE REFLEJAN LA ACLARACIONES QUE REALIZA CANAL CAPITAL FRENTE A CADA UNO DE LOS ASPECTOS ESTBLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                             | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-041     | COTIZACIONES Y OFERTAS RECIBIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, UNA VEZ HA SIDO PUBLICADO EL PLIEGO DE CONDICIONES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                             | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS                            | SE TRATA DE UN DOCUMENTO QUE REFLEJA EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES. EL INFORME EN EL CUAL CONSTA EL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CALENDARIO, PARA QUE LOS PROPONENTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL MISMO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                             | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN                                  | DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DECISIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA OFERTA MÁS FAVORABLE.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                             | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO         | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, CANAL CAPITAL COMUNICA AL OFERENTE SELECCIONADO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                             | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental                            |   | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental         |           |                                    | Dependencia Responsable   |
|--|------------------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     | Subserie                           |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-022     | MINUTA DE CONTRATOS                        | DOCUMENTO QUE REFLEJA LAS PARTES DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS. SE ESTABLECE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-013     | CHEQUEO DOCUMENTOS                         | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO. DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO, AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL.   |                 |         |             |                         |                |         |                                       |                                  |           |                                    | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE, LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.<br><br>ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |



CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL



| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental                            |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental         |           |                                    | Dependencia Responsable   |
|--|------------------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     | Subserie                           |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-035     | ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS              | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA DECISIÓN DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DE CANAL CAPITAL. SE CONSTATA QUE LOS AMPAROS SOLICITADOS DENTRO DEL PLIEGO SE ENCUENTREN EN LA PÓLIZA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA. | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR    | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL. DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES.                                    | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO, DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-040     | ACTA DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DE CONTRATO  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL REALIZA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental                            |  | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                 |           | Dependencia Responsable            |                           |
|--|------------------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie     |                                    | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO         | LA RESOLUCIÓN DE APERTURA ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE CANAL CAPITAL ORDENA DE MANERA MOTIVADA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA QUE SE DESARROLLE A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO. ESTE DOCUMENTO DEBE CONTENER:<br>1.- EL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR.<br>2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN.<br>3.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, CON INDICACIÓN EXPRESA DE LAS FECHAS Y LUGARES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS AUDIENCIAS QUE CORRESPONDAN.<br>4.- EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, LOS CUALES ESTARÁN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE ACTO DE APERTURA.<br>5.- LA CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.<br>6.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES.<br>7.- LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL MISMO Y SUS CONDICIONES PARTICULARES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | TÉRMINOS DE REFERENCIA                     | CONJUNTO DE CLAÚSULAS MEDIANTE LAS CUALES SE REGULAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. DEFINIDOS LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS, SE REMITIRÁN A POR LO MENOS CINCO (5) INTERESADOS, SI LOS HUBIERE. EN ELLOS SE SEÑALARÁ:<br>A.- LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR, O LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO, SEGÚN SEA EL CASO.<br>B.- LOS FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SU MODALIDAD, TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS, Y DE LAS DEMÁS REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS MISMAS, Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.<br>C.- LAS RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.<br>D.- LAS CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO, Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | ESTUDIOS DE MERCADO                        | DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS REQUERIDOS, EN OTRAS PALABRAS SE TRATA DE UN COMPARATIVO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO.<br>EL DOCUMENTO CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:<br>a. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, QUE BUSCA SATISFACER LA ENTIDAD CON LA CONTRATACIÓN DE ESE BIEN O SERVICIO.<br>b. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, CONDICIONES DE PAGO Y TÉRMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN.<br>c. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN EL EVENTO EN QUE LA CONTRATACIÓN SEA A PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ SOPORTAR SUS CÁLCULOS.<br>d. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, EL CUAL DEBE INCLUIR TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO LAS VARIABLES POR EFECTOS DE CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA.<br>e. EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS ADICIONALES EN QUE PUEDE INCURRIR LA ENTIDAD CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.<br>f. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (CONDICIONES TÉCNICAS, PRECIO, GARANTÍA, ETC.).<br>g. LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, INCLUIDO EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.<br>h. LOS DEMÁS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental   |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental         |       |           | Dependencia Responsable            |                           |
|--|------------------------------------|--------------------|---|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|----------------------------------|-------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo                  | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie | Subserie  |                                    |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE TÉRMINOS               | DOCUMENTO EN EL CUAL SE REFLEJAN LA ACLARACIONES QUE REALIZA CANAL CAPITAL FRENTE A CADA UNO DE LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.   | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-041     | COTIZACIONES Y OFERTAS RECIBIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, UNA VEZ HA SIDO PUBLICADO EL PLIEGO DE CONDICIONES.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS                            | SE TRATA DE UN DOCUMENTO QUE REFLEJA EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES. EL INFORME EN EL CUAL CONSTA EL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CALENDARIO, PARA QUE LOS PROPONENTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL MISMO. | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN                                  | DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DECISIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA OFERTA MÁS FAVORABLE.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO         | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, CANAL CAPITAL COMUNICA AL OFERENTE SELECCIONADO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-022     | MINUTA DE CONTRATOS   | DOCUMENTO QUE REFLEJA LAS PARTES DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS. SE ESTABLECE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-013     | CHEQUEO DOCUMENTOS  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental                            |  | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                 |           | Dependencia Responsable            |                           |
|--|------------------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie     |                                    | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO, DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO, AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.<br><br>EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE, LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.<br><br>ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-035     | ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS              | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA DECISIÓN DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DE CANAL CAPITAL. SE CONSTATA QUE LOS AMPAROS SOLICITADOS DENTRO DEL PLIEGO SE ENCUENTRAN EN LA PÓLIZA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | N/A                | MEMORANDO DE SUPERVISOR                    | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento           | Código del Formato | Tipo documental                            |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental        |           |                                    | Dependencia Responsable   |
|--|------------------------------------|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|
|  |                                    |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie     | Subserie                           |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL. DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO. DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-002 OFERTAS POR INVITACIÓN | AGJC-CN-FT-040     | ACTA DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DE CONTRATO  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL REALIZA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR OFERTA POR INVITACIÓN | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO       | N/A                | RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO         | LA RESOLUCIÓN DE APERTURA ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE CANAL CAPITAL ORDENA DE MANERA MOTIVADA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA QUE SE DESARROLLE A TRAVÉS DE CONCURSO PÚBLICO. ESTE DOCUMENTO DEBE CONTENER:<br>1.- EL OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR.<br>2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN.<br>3.- EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, CON INDICACIÓN EXPRESA DE LAS FECHAS Y LUGARES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS AUDIENCIAS QUE CORRESPONDAN.<br>4.- EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, LOS CUALES ESTARÁN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE ACTO DE APERTURA.<br>5.- LA CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.<br>6.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES.<br>7.- LOS DEMÁS ASUNTOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL MISMO Y SUS CONDICIONES PARTICULARES. | X               |         |             | PAPEL                   | X              |         | CARPETA                               | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA    | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento     | Código del Formato | Tipo documental   |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                 |           | Dependencia Responsable         |                           |
|--|------------------------------|--------------------|---|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|---------------------------|
|  |                              |                    | Nombre del registro o documento de archivo                  | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie     |                                 | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | PLIEGO DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA              | CONJUNTO DE CLAÚSULAS MEDIANTE LAS CUALES SE REGULAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. CONTENDRÁN COMO MÍNIMO:<br>A.- LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR, O LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO, SEGÚN SEA EL CASO.<br>B.- LOS FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SU MODALIDAD, TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS, Y DE LAS DEMÁS REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS MISMAS, Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.<br>C.- LAS RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.<br>D.- LAS CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO, Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS AL MISMO. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                          | N/A                | ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS                 | DOCUMENTO EN EL CUAL SE REFLEJAN LA ACLARACIONES QUE REALIZA CANAL CAPITAL FRENTE A CADA UNO DE LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-041     | COTIZACIONES Y OFERTAS RECIBIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-017     | ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS                           | DOCUMENTO EN EL CUAL SE REFLEJA EL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS                            | SE TRATA DE UN DOCUMENTO QUE REFLEJA EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS HABILITANTES. EL INFORME EN EL CUAL CONSTA EL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, PARA QUE LOS PROPONENTES SE PRONUNCIEN SOBRE EL MISMO.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | OFICIO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LOS OFERENTES PRESENTAN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.   | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | ACTA DE ADJUDICACIÓN  | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS DECISIONES TOMADAS EN EL SEÑO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DECIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                              | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |



CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL



| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento     | Código del Formato | Tipo documental                                     |  | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental         |       |           | Dependencia Responsable         |                           |
|--|------------------------------|--------------------|---|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|----------------------------------|-------|-----------|---------------------------------|---------------------------|
|  |                              |                    | Nombre del registro o documento de archivo          | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie | Subserie  |                                 |                           |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN                          | DOCUMENTO QUE CONTIENE LA DECISIÓN MOTIVADA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA OFERTA MÁS FAVORABLE.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, CANAL CAPITAL COMUNICA AL OFERENTE SELECCIONADO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-022     | MINUTA DE CONTRATOS                                 | DOCUMENTO QUE REFLEJA LAS PARTES DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS. SE ESTABLECE EL TIPO DE CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                          | AGJC-CN-FT-013     | CHEQUEO DOCUMENTOS                                  | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                          | AGJC-CN-FT-014     | DOCUMENTOS RECIBIDOS                                | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA CONSTANCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO ALLEGADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE OTRAS ÁREAS HACIA LA COORDINACIÓN JURÍDICA.  | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | N/A                          | N/A                | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL          | DOCUMENTO QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN RECURSO DISPONIBLE PARA ASUMIR UN COMPROMISO. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE PERMITE DAR CERTEZA SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA APROPIACIÓN DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO. DE ELLO, DEVIENE DEL VALOR QUE LA LEY LE HA OTORGADO. AL SEÑALAR QUE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE COMPROMETA APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS Y CUALQUIER COMPROMISO QUE SE ADQUIERA CON VIOLACIÓN DE ESA OBLIGACIÓN, GENERARÁ RESPONSABILIDAD, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL.<br><br>EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SE CONSTITUYE EN UN REQUISITO ESENCIAL PARA LA ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO PRESUPUESTAL, COMO QUIERA, QUE ES EL REGISTRO PRESUPUESTAL EL REQUISITO QUE SEGÚN LA LEY SE CONSTITUYE EN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA SU PERFECCIONAMIENTO. ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             |                         | PAPEL          | X       |                                       | CARPETA                          | SI    | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019

VERSIÓN: 2

FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016

RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento     | Código del Formato | Tipo documental                            |   | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |           | Dependencia Responsable         |                           |
|--|------------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------|---------------------------------|---------------------------|
|  |                              |                    | Nombre del registro o documento de archivo | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie     |                                 | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL       | EL REGISTRO PRESUPUESTAL, A DIFERENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE AFECTA PROVISIONALMENTE LA APROPIACIÓN EXISTENTE. LA AFECTA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO IMPLICA QUE LOS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE ESTE REGISTRO NO PODRÁN SER DESTINADOS A NINGÚN OTRO FIN. EN EL REGISTRO SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE EL VALOR Y EL PLAZO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. ESTA OPERACIÓN CONSTITUYE UN REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.<br><br>ESTE REGISTRO TAMBIÉN SE REFLEJA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL TODA VEZ QUE CUMPLE UNA NATURALEZA DISTINTA QUE EN EL ÁREA FINANCIERA, QUE NO ES OTRA QUE CONSTITUIR PRUEBA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O GARANTIZAR DERECHOS DE LAS PARTES DENTRO DE UNA POSIBLE ACCIÓN CONTRACTUAL. | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | GARANTÍAS O PÓLIZAS                        | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATISTA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE, ENTRE OTROS AMPAROS QUE SON REQUERIDOS POR NORMAS.  | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-035     | ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS              | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA DECISIÓN DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DE CANAL CAPITAL. SE CONSTATA QUE LOS AMPAROS SOLICITADOS DENTRO DEL PLIEGO SE ENCUENTRAN EN LA PÓLIZA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | N/A                | MEMORANDO DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR    | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-003     | ACTA DE INICIO                             | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE CANAL CAPITAL. DETERMINA EL INICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DISCIPLINARIA Y FISCAL DE LAS PARTES.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-002     | INFORME SUPERVISOR                         | DOCUMENTO QUE DETALLA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LAS PARTES.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO | AGJC-CN-FT-036     | ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE DAR POR TÉRMINO EL CONTRATO SUSCRITO. DEBE ESTAR FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA                  | SI                               | CONTRATOS | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso  | Código del Procedimiento            | Código del Formato | Tipo documental                                     |  | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental  |                                  |                     | Dependencia Responsable                             |                           |
|---|-------------------------------------|--------------------|---|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|---|----------------------------------|---------------------|---|---------------------------|
|   |                                     |                    | Nombre del registro o documento de archivo          | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo   | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie               |   | Subserie                  |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL          | AGCO-PD-001 CONCURSO PÚBLICO        | AGJC-CN-FT-039     | ACTA DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL                      | DOCUMENTO QUE REFLEJA LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO SUSCRITO.  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS           | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA                     | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| ARTÍCULO 38 DE LA LEY 80 de 1993; NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 182 DE 1995; ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1150 DE 2007; AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL          | N/A                                 | AGJC-CN-FT-040     | ACTA DE SUSPENSIÓN UNILATERAL DE CONTRATO           | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL REALIZA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA NORMA.   | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA   | SI                               | CONTRATOS           | CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA                     | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| RESOLUCIÓN 035 DE 2002 Y RESOLUCIÓN 075 DE 2009. LEY 489 DE 1998, LEY 1474 DE 2011.   | N/A                                 | N/A                | INFORME DE GESTIÓN                                  | DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN PRO DE LOGRAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS PARA CADA UNA DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA  | X               |         |             | PAPEL                   | X       |                                       | CARPETA   | SI                               | INFORMES            | INFORMES DE GESTIÓN                                 | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL   | N/A                                 | AGJC-CN-MN-001     | MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA | DOCUMENTO QUE SUMINISTRA A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE CANAL CAPITAL, UNA HERRAMIENTA ILUSTRATIVA Y DE FÁCIL CONSULTA, QUE ORIENTA, APOYA Y DEFINE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN AL INTERIOR DE LA EMPRESA, LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL CANAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. | X               | X       |             | DIGITAL Y PAPEL         | X       |                                       | CARPETA ARCHIVO DE GESTIÓN<br><a href="http://intranet.canalcapital.gov.co/MIsgo/Control%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fde%2FControl%20de%20documentacion%20MECISGC%2FMANUALES&amp;FolderCTID=0x01200034856A073F0AC4AAB08F38C01A6600E&amp;View={296FB13C-BCDC-4FA7-B6CC-725DEFB2BFD1}">http://intranet.canalcapital.gov.co/MIsgo/Control%20de%20documentacion%20MECISGC/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FMA%2Fde%2FControl%20de%20documentacion%20MECISGC%2FMANUALES&amp;FolderCTID=0x01200034856A073F0AC4AAB08F38C01A6600E&amp;View={296FB13C-BCDC-4FA7-B6CC-725DEFB2BFD1}</a> | SI                               | MANUALES            | MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Código civil. AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA                          | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO, TRIBUNAL O ALTA CORTE, NOTIFICA A CANAL CAPITAL SOBRE LA ACCIÓN.  | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA   | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO CIVIL                                       | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Código civil. AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA                          | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA POR UN TERCERO EN SU CONTRA.  | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA   | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO CIVIL                                       | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso  | Código del Procedimiento            | Código del Formato | Tipo documental                              |   | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental         |                     |                 | Dependencia Responsable   |
|---|-------------------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------------|
|   |                                     |                    | Nombre del registro o documento de archivo   | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie               | Subserie        |                           |
| LEY 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Código civil. AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DE LOS FALLOS DE INSTANCIA         | DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO, DURANTE EL TRANCURSO DE UN DETERMINADO PROCESO.                       | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO CIVIL   | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Código civil. AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIAS DEL FALLO DEFINITIVO.             | DOCUMENTO QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL DEFINITIVA FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO.   | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO CIVIL   | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Código civil. AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | MEMORANDO DE INFORMACIÓN SOBRE VALOR A PAGAR | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EL VALOR A PAGAR POR LA ENTIDAD SEGÚN LO RESUELTO EN EL FALLO DEFINITIVO.          | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO CIVIL   | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 1564 DE 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y Código civil. AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DE LOS SOPORTES DEL PAGO EFECTUADO | DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA LOS PAGOS EFECTUADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN JUDICIAL.  | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO CIVIL   | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| DECRETO LEY 2158 DE 1948 "Sobre Procedimientos en los juicios del Trabajo. Código Procesal del Trabajo" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                         | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA                   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO, TRIBUNAL O ALTA CORTE, NOTIFICA A CANAL CAPITAL SOBRE LA ACCIÓN.   | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO LABORAL | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| DECRETO LEY 2158 DE 1948 "Sobre Procedimientos en los juicios del Trabajo. Código Procesal del Trabajo" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                         | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA                   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA POR UN TERCERO EN SU CONTRA. | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO LABORAL | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| DECRETO LEY 2158 DE 1948 "Sobre Procedimientos en los juicios del Trabajo. Código Procesal del Trabajo" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                         | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DE LOS FALLOS DE INSTANCIA         | DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO, DURANTE EL TRANCURSO DE UN DETERMINADO PROCESO.                       | X               |         |             | PAPEL                   |                | X       | CARPETA                               | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO LABORAL | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento            | Código del Formato | Tipo documental                              |   | Tipo de Soporte |         |             |                         | Tipo de Origen |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental        |       |                     | Dependencia Responsable |                           |
|--|-------------------------------------|--------------------|--|---|-----------------|---------|-------------|-------------------------|----------------|---------|---------------------------------------|---------------------------------|-------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
|  |                                     |                    | Nombre del registro o documento de archivo   | Definición  | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno        | Externo |                                       | Cuenta con clasificación SI/ NO | Serie | Subserie            |                         |                           |
| DECRETO LEY 2158 DE 1948 "Sobre Procedimientos en los juicios del Trabajo. Código Procesal del Trabajo" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                          | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DEL FALLO DEFINITIVO.              | DOCUMENTO QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL DEFINITIVA FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO.   | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO LABORAL         | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| DECRETO LEY 2158 DE 1948 "Sobre Procedimientos en los juicios del Trabajo. Código Procesal del Trabajo" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                          | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | MEMORANDO DE INFORMACIÓN SOBRE VALOR A PAGAR | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EL VALOR A PAGAR POR LA ENTIDAD SEGÚN LO RESUELTO EN EL FALLO DEFINITIVO.          | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO LABORAL         | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| DECRETO LEY 2158 DE 1948 "Sobre Procedimientos en los juicios del Trabajo. Código Procesal del Trabajo" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL                          | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DE LOS SOPORTES DEL PAGO EFECTUADO | DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA LOS PAGOS EFECTUADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN JUDICIAL.  | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO LABORAL         | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 906 DE 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA                   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO, TRIBUNAL O ALTA CORTE, NOTIFICA A CANAL CAPITAL SOBRE LA ACCIÓN.   | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO PENAL           | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 906 DE 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA                   | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL CANAL CAPITAL A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA POR UN TERCERO EN SU CONTRA. | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO PENAL           | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 906 DE 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DE LOS FALLOS DE INSTANCIA         | DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO, DURANTE EL TRANCURSO DE UN DETERMINADO PROCESO.                       | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO PENAL           | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 906 DE 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)" AGJC-CN-CR-001 GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009 CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIAS DEL FALLO DEFINITIVO.             | DOCUMENTO QUE CONTIENEN LA DECISIÓN JUDICIAL DEFINITIVA FRENTE A UN CONFLICTO ESPECÍFICO.   | X               |         |             |                         |                |         | X                                     | CARPETA                         | SI    | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO PENAL           | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

|  |   |                                 |  |
|--|---|---------------------------------|--|
|  | <b>CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL</b> | CÓDIGO: AGRI-GD-FT-019          |  |
|  |   | VERSIÓN: 2                      |  |
|  |   | FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 |  |
|  |   | RESPONSABLE: GESTIÓN DOCUMENTAL |  |

| Norma, función o proceso   | Código del Procedimiento               | Código del Formato | Tipo documental                              |  | Tipo de Soporte |         |             | Tipo de Origen          |         | Localización del documento o registro | Clasificación documental |                                  |                     | Dependencia Responsable |                           |
|--|--|--------------------|--|--|-----------------|---------|-------------|-------------------------|---------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------|
|  |  |                    | Nombre del registro o documento de archivo   | Definición   | Análogo         | Digital | Electrónico | Descripción del Soporte | Interno |                                       | Externo                  | Cuenta con clasificación SI / NO | Serie               |                         | Subserie                  |
| LEY 906 DE 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)"<br>AGJC-CN-CR-001<br>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009<br>CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | MEMORANDO DE INFORMACIÓN SOBRE VALOR A PAGAR | DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA EL VALOR A PAGAR POR LA ENTIDAD SEGÚN LO RESUELTO EN EL FALLO DEFINITIVO. | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO PENAL           | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |
| LEY 906 DE 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)"<br>AGJC-CN-CR-001<br>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL | AGJ-PD-009<br>CONTINGENCIAS JUDICIALES | N/A                | FOTOCOPIA DE LOS SOPORTES DEL PAGO EFECTUADO | DOCUMENTOS QUE EVIDENCIA LOS PAGOS EFECTUADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA DECISION JUDICIAL.   | X               |         |             | PAPEL                   |         | X                                     | CARPETA                  | SI                               | PROCESOS JUDICIALES | PROCESO PENAL           | GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO |

|               |  |
|---------------|--|
| Elaborado por | Alejandra Orozco Garcia Mayorca                  |
| Cargo         | Profesional - Grupo Gestión Documental y Archivo |
| Firma         |  |
| Lugar y Fecha | 11 de Octubre de 2016                            |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Revisado y ajustado por | Alejandra Orozco Garcia Mayorca                  |
| Cargo                   | Profesional - Grupo Gestión Documental y Archivo |
| Firma                   |  |
| Lugar y Fecha           | 11 de Octubre de 2016                            |

|               |  |
|---------------|--|
| Aprobado por  | MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ - Presidente del Comité SIG- Interno de Gestión Documental y Archivo<br>CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ COBOS - Secretario Técnico del Comité SIG- Interno de Gestión Documental y Archivo |
| Cargo         | Secretario General.<br>Subdirectora Administrativa.  |
| Firma         |  |
| Lugar y fecha | 11 de Octubre de 2016  |